



DECRETO Nº 0111/24
San Martín de los Andes, 17 ENE 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaria de Deportes, dependiente de la Secretaria de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de coordinación general de Guardavidas Temporada Estival 2024, inscripciones, revalida, selección de personal, relevamiento de espacios, reuniones generales (Parques Nacionales, Prefectura), relevamientos varios.

Que, el Sr. FARIAS FABIAN LAZARO, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

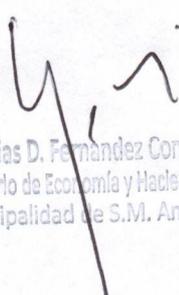
ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **FARIAS FABIAN LAZARO, CUIT Nº 20-16809168-1**, por el servicio de coordinación general de Guardavidas Temporada Estival 2024, inscripciones, revalida, selección de personal, relevamiento de espacios, reuniones generales (Parques Nacionales, Prefectura), relevamientos varios, por un monto de \$ 550.000 (pesos quinientos cincuenta mil) mensuales de enero a marzo y \$ 275.000 (pesos doscientos setenta y cinco mil) por los días de abril, haciendo un total de **\$ 1.925.000 (pesos un millón novecientos veinticinco mil)**, desde el **01 de enero al 15 de abril de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

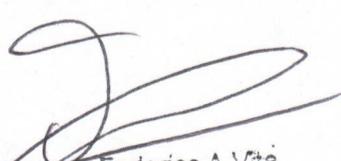
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

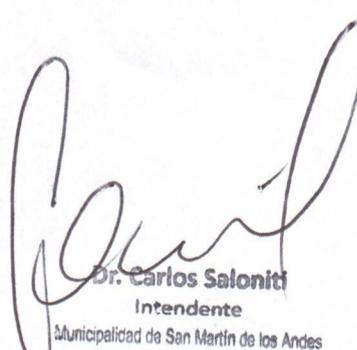
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes